

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

57922 MADRID

El Juzgado de Primera Instancia n.º 34 de Madrid, en el que se siguen autos de jurisdicción voluntaria 1396/2015 entre Sonsoles Dea Sanz y Luis Dea García, anuncia:

Edicto

Diligencia de ordenación

La Letrada de la Administración de Justicia: Isabel Lozano Bruna.

Por el Procurador Sr. De Arguelles Gonzalez, en representación de Sonsoles Dea Sanz, se ha solicitado autorización judicial a fin de declarar mediante la resolución correspondiente el fallecimiento de Luis Dea García.

Se admite a trámite la solicitud que se sustanciará por las reglas establecidas en el art. 67 de la L.E.C. para los procedimientos de jurisdicción voluntaria, señalándose fecha para la audiencia al solicitante y para practicar la información testifical ofrecida, una vez publicado el presente en la forma prevista en la Ley.

Publíquese dos veces la presente resolución de admisión mediante edictos, con intervalo mínimo de ocho días, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón del Ayuntamiento de Madrid, localidad donde el ausente tuvo su último domicilio.

Siendo la parte demandante beneficiaria del derecho a la asistencia jurídica gratuita, se diligenciarán los edictos por el Juzgado.

Podrá intervenir en la comparecencia cualquier que pudiera tener interés en al declaración de ausencia.

Y para que sirva de notificación a Luis Dea García, expido y firmo la presente en

Madrid, 21 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160075958-1